María Dolores Ortega Bernal (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 09/12/2020
HASH: ce289ca5d643742c49299f02570c0414

ANUNCIO

DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES/AS - DINAMIZADORES/AS DE LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL

OBJETO.- Constitución de Bolsa de Trabajo de **MONITORES/AS - DINAMIZADORES/AS PARA LOS PUNTOS DE INCLUSIÓN DIGITAL DE FERNÁN CABALLERO. Las bases de la convocatoria se encuentran publicadas en el tablón de anuncios del ayuntamiento, en la página web oficial y en las oficinas del Ayuntamiento, en este último caso en horario de 09:00 horas a 14:00 horas.**

REQUISITOS.- Las personas interesadas deberán hallarse en posesión del Título de Bachillerato o Técnico de Grado Medio y tener conocimientos de nuevas tecnologías, redes sociales y administración electrónica, estos conocimientos podrán ser demostrados con la propia especialidad del título de grado medio si es de la familia de informática y comunicaciones, o con cursos de formación de nuevas tecnologías, redes sociales y administración electrónica no inferiores a 100 horas en su cómputo total.

MÉRITOS.- se valorarán los que no hayan servido para acceder como requisito de la convocatoria.

MÉRITOS	PUNTUACIÓN	DOCUMENTO ACREDITATIVO
Ciclos formativos de grado superior de las familias profesionales de informática y comunicaciones, o titulación universitaria ingeniería en informática. Siempre que no sea el utilizado para acceder a la convocatoria como requisito.	2 puntos	Fotocopia compulsada del título.
Ciclos formativos grado medio de las familias profesionales de informática y comunicaciones, o titulación universitaria en ingeniería técnica en informática de gestión o sistemas. Siempre que no sea el utilizado para acceder a la convocatoria como requisito.	1 punto	Fotocopia compulsada del título.
Otras titulaciones de formación o capacitación profesional en la misma familia profesional. Siempre que no sea el utilizado para acceder a la convocatoria como requisito.	0,75 puntos	Fotocopia compulsada del título.
Por haber desempeñado funciones análogas a la de la plaza a desempeñar.	0,20 puntos por mes de servicio.	Certificación expedida por la Administración o entidad a la que se haya prestado los servicios que se aleguen y vida laboral o cualquier otro método que permita comprobar fehacientemente el tiempo de prestación de servicios.
Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento relacionados directamente con la plaza de referencia. Siempre que no sea el utilizado para acceder a la convocatoria como requisito (en caso de curso de formación a partir de las 100 horas necesarias como requisito)	0,3 puntos por cada 20 horas de duración de los cursos.	Acreditación de la titulación y realización de los correspondientes cursos.

DURACIÓN.- Contrato de duración determinada 6 MESES, y como mínimo a media jornada.

RETRIBUCIONES.- El/la trabajador/ra percibirá una retribución, por todos los conceptos, proporcional al Salario Mínimo Interprofesional vigente en el momento de la contratación.

SOLICITUDES.- Las instancias solicitando formar parte de la convocatoria, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, se dirigirán a la Alcaldesa-Presidenta en modelo oficial (anexo I) de las bases de la convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, **durante el plazo comprendido entre los días del 10 a 16 de diciembre de 2020, ambos inclusive, de 09:00 a 14:00 horas**. Junto a las instancias se presentará **fotocopia compulsada del D.N.I. o N.I.E., fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la titulación, de todos los requisitos exigidos y de todos los méritos alegados.**

Fernán Caballero, en la fecha indicada al margen
La Alcaldesa, Mª. Dolores Ortega Bernal.
Anuncio firmado electrónicamente en el lateral

Cód. Validación: 56SD959WXKACHA6Z6GJ399FZL | Verificación: https://fernancaballero.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1